

Constancia secretarial: Popayán, Cauca, 5 de octubre de 2021. A despacho informando a la señora juez, que la parte interesada presentó memorial solicitando revocar el poder al abogado de la parte demandante y otorgando personería para actuar a otro. Sírvase proveer.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2021-00360-00
Demandante: COPROCENVA
Demandado: LESLY OTERO FLOREZ
CLARIZA OTERO FLOREZ

Auto Sustanciación N° 717

Ref. Revoca y otorga personería

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la petición de la parte ejecutante, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 76 del C.G.P, **TENGASE POR REVOCADO** el poder que la parte demandada, había otorgado al abogado **WILSON TORRES**, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: **TENGASE** al abogado **CRISTIAN YOVANNY ROMAN LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.332.751 y Tarjeta Profesional N° 280306 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada y sustituto del abogado WILSON TORRES dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2021-360, para que continúe y lleve hasta su terminación, el presente asunto

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

AZI

2021-360

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abe5ccc3a8222e97e681ec739d60578b1f49395fd10e2d7dd174e4750c44936**
Documento generado en 05/10/2021 03:21:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>